

FUNDACION DE SANIDAD NAVAL ARGENTINA
HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO

Teléfono: 02932-48-9618
E-Mail: fusanacompras@yahoo.com

COMPULSA ABREVIADA Nº: 07/25

LA APERTURA SERA EL DIA DE 21 ENERO DE 2025 A LAS 10:00 HS.

LA RECEPCION DE OFERTAS SERA HASTA EL DIA 21 DE ENERO DE 2025 A LAS 09:00 HS. INDEFECTIBLEMENTE

Nº Renglón	Unidad de Medida	Cant.	Descripción Material / Servicio	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	Unidad	50	IMPLANTE SHI SIN MONTAR			
2	Unidad	40	ANALOGOS DE TITANIO			
3	Unidad	40	TORNILLOS PROTETICOS			
TOTAL COTIZADO						

FIRMA Y SELLO DE LA CASA

Razón Social:
C.U.I.T.:
Resp.IVA:
Domicilio Constituido:
Localidad:
Código Postal:
Teléfono:
E-Mail:
FIRMA

NOTAS PARTICULARES

LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS DEBERAN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),
CASO CONTRARIO LA OFERTA NO SERA TENIDA EN CUENTA.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA BIENES

JURISDICCIÓN CONTRATANTE: FUNDACION DE SANIDAD NAVAL ARGENTINA – HNPB

DOMICILIO: HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO.

CORREO ELECTRÓNICO: fusanacompras@yahoo.com

TEL: (02932) 48-9618

1.- OBJETO

Esta convocatoria a formular ofertas se implementa con el objeto de adquirir insumos necesarios para el normal funcionamiento del Departamento Odontología del Hospital Naval Puerto Belgrano.

2.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración de la contratación será de TREINTA (30) días desde la recepción/notificación de la Orden de Compra.

3.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la jurisdicción o entidad contratante o en la dirección institucional de correo electrónico difundida en el presente llamado, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas como máximo.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO II, serán desestimadas sin reclamo alguno.

- 4.1. Detalle de la prestación:** De acuerdo a lo indicado en el Anexo II – Especificaciones Técnicas
- 4.2. Calidad:** No es de aplicación dicho recaudo
- 4.3. Tolerancia:** No es de aplicación dicho recaudo
- 4.4. Muestra:** No es de aplicación dicho recaudo
- 4.5. Visita:** No es de aplicación dicho recaudo
- 4.6. Muestras patrón:** No es de aplicación dicho recaudo

5.- MONEDA DE COTIZACIÓN

La cotización podrá ser en moneda nacional o en dólares. En caso que se realice en moneda extranjera, el pago queda establecido que será en moneda nacional.

Al momento de emitir la orden de compra se realizará un acta de conversión a moneda nacional tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de liberar la orden de pago o bien al momento de la acreditación bancaria correspondiente, lo que deberá determinarse en el respectivo Pedido de Cotización.

6.- OFERTAS ALTERNATIVAS.

Se podrán presentar Ofertas Alternativas.

7.- OFERTAS PARCIALES

Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán ofertar el renglón en forma parcial.

8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

8.1. Formulario de cotización, indicando precio unitario y cierto, en números hasta dos decimales, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

8.2. La restante información y documentación requerida en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado.

9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El mantenimiento de la oferta deberá ser de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de finalización de su recepción, el mismo se renovará automáticamente excepto que el proveedor comunique fehacientemente lo contrario.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1. De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles y no desestimadas, se adjudicará la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien en proceso de contratación, la idoneidad del oferente y las demás condiciones técnicas particulares indicadas en las Especificaciones Técnicas, que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

10.2. Los Oferentes deberán indicar en todos los renglones cotizados –en forma expresa- el precio unitario y total de cada renglón. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

11.- DATOS DE LA EJECUCIÓN

11.1. Plazo o fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:
30 días a partir de la recepción de la orden de compra.

11.2. Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

- 1.- Cantidades máximas / mínimas de unidades: Entrega total. Se deberá entregar los productos adjudicados libre de todo recargo.
- 2.- Frecuencia: De acuerdo a lo expresado en el punto 11.1.
- 3.- Lugar: Departamento Odontología Tel: 02932- 489641- 489711 Pabellón VII Hospital Naval Puerto Belgrano, días hábiles de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00hs.

12.- CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro del plazo de QUINCE (15) días corridos conforme lo establecido en el pto. 11.2

13.- FACTURACIÓN

Las facturas y la orden de compra original deberán ser presentadas por el adjudicatario en el Departamento Requirente una vez recibida la conformidad de la recepción.

13.1. EMITIR FACTURA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DATOS:

- ✓ FACTURA TIPO "A" o "C"
- ✓ NOMBRE: FUNDACION SANIDAD NAVAL ARGENTINA
- ✓ CUIT: 30-64691862-2
- ✓ DIRECCION: RAMOS MEJIA 985
- ✓ LOCALIDAD: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- ✓ (011) 4865-7249

13.2. Los elementos y/o servicios provistos solamente se podrán agrupar en una factura cuando pertenezcan a una misma orden de compra.

13.3. Las facturas deberán estar en correspondencia con lo efectivamente conformado por el destino / organismo receptor en el remito.

13.4. La facturación deberá presentarse en original y copia, adjuntándose el original de la Orden de Compra extendida al efecto.

14.- PAGO

Los pagos se realizarán a partir de los 60 días corridos de la fecha de factura.

Indistintamente de la fecha en que se cumpla dicho plazo, el pago se efectuará al finalizar el mes, según lo dispuesto por la FUNDACIÓN DE SANIDAD NAVAL.

La FUNDACIÓN DE SANIDAD NAVAL se hará responsable por cualquier retraso o demora injustificada en el cumplimiento.

15.- RESCISIÓN CONTRACTUAL – CUMPLIMIENTO DE NORMAS – ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. El incumplimiento de las obligaciones que asumirá el adjudicatario por la contratación adjudicada – cuando tal incumplimiento se considere grave al sólo juicio de entidad contratante - lo hará pasible de la sanción de rescisión contractual, la que operará sus efectos, en forma automática y de pleno derecho desde la fecha de su comunicación por la entidad contratante, implementada de manera fehaciente. Dicha rescisión no hará surgir reclamo alguno en favor del Adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a cumplimentar –a su costa- las normas comerciales, previsionales, civiles, aduaneras, tributario impositivas, de cobertura aseguradora o de cualquier otra especie, tanto Nacionales, Provinciales, Municipales o emanadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que resulten aplicables a la actividad que ejecutará conforme a la contratación adjudicada. También asumirá exclusiva responsabilidad por el incumplimiento de la Ley Penal Tributaria N° 24.769.

2. El adjudicatario asumirá exclusiva responsabilidad por los hechos dañosos de cualquier naturaleza que puedan producirse a sus dependientes, terceros, personal militar o civil de la entidad contratante, o a los bienes de todos ellos o de la entidad contratante, como consecuencia de la actividad que cumplimentará con motivo de la contratación adjudicada. Ello así, sin discriminar que dichos daños sean consecuencia directa o indirecta de la referida actividad o que provengan de hechos de la naturaleza o actos del hombre.

16.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ADJUDICADA

En caso de ser necesario, podrá aumentar o disminuir hasta un 35% el monto total adjudicado en las condiciones y precios pactados, con la debida conformidad del adjudicatario, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Contrataciones por Fusana.

EDUARDO ANDRÉS ROSALES
CAPITÁN DE NAVIO
SUBDIRECTOR ASISTENCIAL

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: Adquisición de insumos indispensables para el normal funcionamiento del Departamento Odontología del Hospital Naval Puerto Belgrano.

1. Detalle:

Renglón N°1: Implante de titanio SHI sin montura. Marca: ML IMPLANT SYSTEM
Cotización: por unidad (01)
Cantidad: cincuenta (50) unidades

Renglón N°2: Análogos. Marca: ML IMPLANT SYSTEM
Cotización: por unidad (01)
Cantidad: cuarenta (40) unidades

Renglón N°3: Tornillos protéticos. Marca: ML IMPLANT SYSTEM
Cotización: por unidad (01)
Cantidad: cuarenta (40) unidades

2. No se deberá presentar muestra. Los artículos deben ser nuevos y en sus envases originales o en su defecto en envase tipo hospitalario.

3. En la cotización se deberá especificar la presentación del producto, marca y todo dato relevante que permita una eficaz valoración del mismo.

4. La fecha de vencimiento de los productos no deberá ser menor de 12 (doce) meses como mínimo contando a partir de la fecha de entrega en este nosocomio.

5. Condiciones de entrega de todos los renglones:

Será Total dentro de los 30 días de la recepción de la orden de compra.

En el caso de ser necesario realizar cambios, el plazo de entrega de los mismos deberá ser en un período no mayor a 48 hs en el lugar de entrega que figura en el punto 6.

6. Lugar de entrega:

Los productos adjudicados deberán entregarse en el Departamento Odontología que se encuentra en el Pabellón VII del Hospital Naval Puerto Belgrano, libre de todo recargo, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 08:00 a 12:00 hs. Tel: 02932-489711.

7. Documentación: el proveedor entregara la mercadería conjuntamente con el remito original y la copia.

8. Transporte: la entrega de los productos estará a cargo del proveedor, quien deberá contar con personal propio para realizar la descarga en el lugar de entrega convenido, como así también en caso de las devoluciones /cambios por envío erróneo a lo requerido.



FUNDACIÓN SANIDAD NAVAL ARGENTINA
ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la FUNDACIÓN SANIDAD NAVAL ARGENTINA, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 12º de la Norma de Procedimiento Nº 1 – Regulación de Compras y Contrataciones de la citada Fundación por no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el mencionado Artículo que se transcribe a continuación:</p>	
<p>Artículo 12º: Habilidad para Contratar Podrán contratar con la FUSANA directamente o a través de sus Gestorías de Contrataciones, las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las personas físicas o jurídicas que registren antecedentes por incumplimientos de cualquier índole ante FUSANA o ante sus gestorías de contrataciones. b) Los miembros del Consejo de Administración, Comisión de Fiscalización, directivos de nivel ejecutivo y agentes en relación de dependencia de la FUSANA y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social. c) Los funcionarios públicos, de cualquier nivel y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social. d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en el artículo 1º de la ley 27401. <p>Se solicitará a los oferentes la presentación de una declaración jurada de habilidad para contratar, conforme al modelo detallado en Anexo III.</p>	
Firma:	
Aclaración:	
Carácter:	
Lugar y Fecha:	